

FECHA SOLICITUD	21	06	2022
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PUBLICA NO. 020 DE 2022
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PROYECTO ABRIGUE

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI", es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, creada por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se le aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. Ejerce funciones autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudio de los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" es la entidad responsable de la ejecución ante la UE y fue creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, le aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. Ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región

Los retos actuales en la conservación ambiental han llevado la agenda política global hacia la implementación de planes, acuerdos y estrategias dirigidas a mitigar los efectos del Cambio Climático, afrontando la deforestación y reduciendo las emisiones de GEI. Mediante la firma del Acuerdo de París Colombia se comprometió a sentar metas para el cambio climático; estas metas están contenidas en el documento "Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional" (iNDC), del Ministerio de Ambiente, donde se incluyen acciones tales como la adaptación de la agricultura (incluyendo ganadería) y modelos y prácticas de producción forestales, reducción de los impactos de la agricultura por medio de la implementación de nuevas tecnologías y procesos de innovación, acciones para frenar la deforestación y la promoción de usos de la tierra más sostenibles.

La iniciativa DeSIRA (Development Smart Innovation through Research in Agriculture), tiene como objetivo contribuir a la transformación sostenible, productiva y relevante para el clima de los sistemas agrícolas y alimentarios en países de ingresos bajos y medios. En el marco de la iniciativa DeSIRA y con el objetivo de apoyar a Colombia en atender sus metas iNDC y contribuir a la adaptación al cambio climático de comunidades rurales por medio del desarrollo e implementación de agroecología y bioeconomía circular (AEBE) en territorios prioritarios de frontera forestal y pesca artesanal.

En virtud de lo anterior el Instituto SINCHI, firmó con la Unión Europea (UE) contrato de Subvención Acciones Exteriores FOOD/2021/ 423-487, cuyo objeto es *Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar*

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO. En adelante ABRIGUE (Agroecología, Bioeconomía, Innovación, Gobernanza, Unión Europea). Proyecto en el cual, el Instituto SINCHI funge como coordinador de la acción y como co-solicitantes y co-ejecutores de la subvención el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, el Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement – CIRAD –, la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba -UTCH- y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

ABRIGUE se articula con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de Colombia 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad en tres Pactos: i) “Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo” con una agenda de sostenibilidad transversal que busca impulsar una convivencia armoniosa entre distintas formas de producción, con actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. Para este propósito tiene como meta la implementación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales con priorización de acciones y recursos para cumplir metas de la NDC. ii) Pacto transversal por la “Ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, tiene como propósito aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación a través del conocimiento científico y desarrollo de tecnología e innovaciones para transformar la sociedad colombiana y su sector productivo; potenciando la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación y iii) el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: Campo con progreso, que a través de la estrategia de promover el establecimiento de clústeres que integren a pequeños y medianos productores en zonas aptas para su desarrollo, busca dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

ABRIGUE desarrollará acciones en tres zonas específicas y contrastantes de intervención, nominadas como ‘pilotos de innovación’. Estas son: representando la región Amazónica, el departamento del Caquetá; para la región Pacífica, el departamento del Chocó; y para la región de la Orinoquía, el departamento del Meta. Se propone fortalecer la transición de los sectores agricultura, silvicultura, y otros usos de la tierra (AFOLU) y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia, mediante un desarrollo inteligente de investigación para la implementación, prueba y monitoreo de innovaciones AEBE, tanto técnicas como organizacionales, para favorecer la transformación de sistemas agro-alimentarios, gestión de la tierra y el fortalecimiento de cadenas de valor. El objetivo es seguir un enfoque territorial ascendente para co-diseñar y probar una canasta de innovaciones AEBE que pueden en últimas informar a otras iniciativas a escala nacional; de tal manera que los esfuerzos intersectoriales e interterritoriales estén articulados para contribuir al cumplimiento de metas del iNDC, al fortalecimiento del Sistema Nacional de CTel (SNCTI) y los Sistemas departamentales de CTel, incrementar inversión en CTel, y sobre todo, generar nuevas estrategias y mecanismos en los retos contra la deforestación y sus efectos en las emisiones CO₂eq.

De acuerdo con lo expuesto, y dado que entre el Instituto SINCHI y MINCIENCIAS se firmó el Convenio Especial de Cooperación No.585-2021, cuyo objeto es: “ *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que garanticen la ejecución de las acciones enmarcadas en políticas, gobernanza y marcos regulatorios en sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE), en cumplimiento del proyecto “ Fortaleciendo las capacidades territoriales para la innovación en agroecología, pesca artesanal responsable y bio-economía circular para la adaptación y mitigación del cambio climático en Colombia – DeSIRA 2020CO”, derivado del contrato de subvención No. FOOD /2021/423-487 suscrito entre la Unión Europea y el Instituto SINCHI”, se solicita el presente*



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

proceso de contratación, que a su vez se encuentra amparado por lo reglado en el numeral 2.1.4 y siguientes, de la cláusula segunda del convenio.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto ABRIGUE propone fortalecer la transición de los sectores AFOLU y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia, mediante un desarrollo inteligente de investigación para la implementación, prueba y monitoreo de innovaciones AEBE, tanto técnicas como organizacionales, para favorecer la transformación de sistemas agro-alimentarios, gestión de la tierra y el fortalecimiento de cadenas de valor. Para lograrlo fomentará innovaciones técnicas y organizacionales para realizar la transición hacia Agroecología y Bioeconomía probadas y adoptadas en el campo por los usuarios; generará capacidades AEBE de los productores y sus organizaciones locales para realizar la transición hacia AEBE; mejorará (o establecerá) cadenas de valor vía bioeconomía en cuanto a su rentabilidad, su resiliencia frente al cambio climático y su huella de carbono y generará capacidades en política, gobernanza y marco regulatorio en AEBE para facilitar la adopción de prácticas AEBE.

ABRIGUE está organizado en seis (06) Paquetes de Trabajo (PT) interrelacionados. El PT1 se centra en el análisis de las políticas públicas y la generación de capacidades para la gobernanza responsable, alimentando al PT2 en metodologías de análisis político-institucional y nutriéndose de los PT3, 4 y 5 para la generación de análisis conjuntos y transversales. El PT2 se centra en el desarrollo metodológico, la formación de plataformas de innovación (AKIS) y la capacitación para apoyar al diseño de estrategias para las cadenas bioeconómicas con bases agroecológicas (AEBE) y a las estrategias de mercadeo, interactuando con los PT3, 4 y 5, y al diseño de un sistema de monitoreo y evaluación en coordinación con PT6. El PT2 se nutre de los PT3, 4 y 5 para el análisis transversal del impacto socio-ambiental de las cadenas AEBE en relación con la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y su mitigación. Los PT3, 4 y 5 organizan, co-diseñan de manera participativa e implementan las estrategias AEBE en cada uno de los sitios piloto del proyecto en las tres regiones, Caquetá, Meta y Choco; facilitan y capacitan a las plataformas multi-actores, y generan los indicadores de impacto y de adaptación al cambio climático, y aquellos para el monitoreo y la evaluación de las cadenas de valor. El PT6 se encarga de la coordinación del proyecto, la implementación del plan de gestión de conocimientos y de monitoreo y evaluación (en coordinación con PT2), y la comunicación interna y externa del proyecto.

Por su parte, en la CLÁUSULA SEGUNDA, COMPROMISOS; numeral 2.2.5, el Instituto SINCHI, se comprometió a adelantar los procesos de contratación que solicite EL MINISTERIO para la ejecución del convenio y del Contrato de Subvención No. FOOD/2021/423-487, garantizando siempre la pluralidad de oferentes, los principios contractuales de la UNION EUROPEA y como consecuencia el cumplimiento del anexo IV (procedimientos de contratación de la UNION EUROPEA).

En la CLÁUSULA SEGUNDA, numeral 2.5 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN se estableció que para el cumplimiento de las actividades a cargo de EL MINISTERIO en el marco de la ejecución del proyecto "DeSIRA 2020CO", es preciso tener en cuenta las actividades reguladas en el Resultado 4 del contrato de subvención No.FOOD/2021/423-487, resultado que tiene como propósito proveer los análisis y marcos conceptuales a los otros Paquetes de Trabajo - PT (PT2) para el fomento de capacidades locales sobre AEBE, el fortalecimiento la gobernanza territorial entre las instancias de los sistemas



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

nacionales relacionados con la gestión frente al cambio climático, el mejoramiento del entorno político-institucional y el financiamiento para la consolidación y la sostenibilidad de los procesos de desarrollo de las plataformas territoriales de innovación AEBE (PT3, 4 y 5). Adicionalmente, este PT generará evidencia para facilitar el cambio institucional y de políticas a nivel nacional para el mantenimiento y escalamiento de sistemas de innovación y conocimiento agroecológico que reduzcan la deforestación y mitiguen el cambio climático. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el proyecto "Fortaleciendo las capacidades territoriales para la innovación en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en Colombia - DeSIRA 2020CO", derivado del Contrato de Subvención No. FOOD/2021/423-487 suscrito entre la Unión Europea y el Instituto SINCHI y sus anexos.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará un proceso de selección basada en calidad y precio mediante una convocatoria pública.

El proceso de evaluación se surtirá en dos (2) etapas. En la primera etapa se evaluará el componente técnico de las ofertas. Mientras que en la segunda etapa se evaluará el componente económico de las propuestas que obtengan mínimo el 75% del puntaje del componente técnico. **Al considerar que la remisión de las ofertas se hará de forma virtual al correo electrónico que disponga el Instituto y que la valoración de los componentes técnico y económico debe ser autónoma, sólo se le solicitará la oferta económica a los proponentes que sobrepasen los requerimientos del componente técnico de acuerdo a los puntajes otorgados por el Comité de contratación.**

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria. Las propuestas estarán compuestas por los componentes técnico y financiero, y deberán presentarse por separado vía correo electrónico de acuerdo a la etapa que se este desarrollando.

Para que las propuestas presentadas pasen a la valoración de sus ofertas económicas, será necesario que cumplan con los requisitos habilitantes y como mínimo el 75% de los puntos asignados al componente técnico en los criterios de evaluación y selección. Se reitera que el Comité de contratación sólo le solicitará la oferta económica a los proponentes que sobrepasen la calificación del componente técnico, para que en el plazo máximo de tres (3) días hábiles remitan su propuesta económica.

Se elegirá al proponente que tenga el mejor puntaje en los aspectos técnico y económico. El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantadas por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen y por el Contrato de Subvención No. FOOD/2021/423-487, Anexo IV

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

El contratista se obliga a elaborar un **diagnóstico** participativo sobre las Capacidades, Financiamiento, Gobernanza, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación, con respecto a AEBE, cubriendo los ámbitos territoriales (Caquetá, Meta y Chocó) y el nacional, en el marco del **Resultado 4. Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE. Capacidades de las instancias de gobernanza en facilitar la adopción de prácticas AEBE fortalecidas del Paquete de Trabajo No. 1 Construcción de Capacidades, Gobernanza y Política**, del Proyecto *“Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia – ABRIGUE.*

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista seleccionado en desarrollo del objeto contratado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Medición de las capacidades iniciales de los territorios.
 - Diagnóstico con base en información secundaria (documentos físicos y electrónicos) y primaria (talleres en territorio, entrevistas semiestructuradas y consultas vía web).
 - Actores: Actores territoriales del ecosistema de Innovación.
 - Metodología sugerida: Investigación Acción Participativa
2. Análisis de la Gobernanza territorial intersectorial.
 - Revisión documental, mapeo y diagnóstico de actores locales de los cinco sistemas: SNCC, SNIA, SINA, SNCTI y SNCI*.
 - Actores: líderes comunitarios, administradores públicos y representantes de instancias propias de los sistemas (Consejos Departamentales de CTel -Codecti, Mesas de CTel Agropecuarias y Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación - CRCI, entre otras)
 - Benchmarking sobre las experiencias de otros territorios, incluyendo centros regionales de innovación y su apoyo a las cadenas de valor priorizadas en los territorios.
 - Metodología sugerida: Modelo de Gobernanza Multinivel de la OCDE.
3. Revisión de fuentes y mecanismos de Financiamiento.
 - Diagnóstico con base en información secundaria y primaria, exploración de posibles fuentes de financiamiento.
 - Actores: bancas de primer y segundo piso, donantes, ONG, e inversionistas.
 - Metodología sugerida: Metaplan
4. Análisis de políticas nacionales de varios sectores, relacionadas con cambio climático, agroecología, bioeconomía y crecimiento verde.
 - Mapeo de políticas y de actores. Análisis de sus relaciones, coherencia, relacionamiento, complementariedad de las acciones de los actores e implementación de marcos de políticas: Levantamiento de información secundaria (documentos de política o recomendaciones y evaluaciones de impacto de política) a través de las entidades rectoras de política y sus entidades adscritas y mecanismos de definición e implementación en el ámbito local.

- Inventario de normas públicas relativas al mercado (barreras arancelarias y no arancelarias, certificaciones) de los productos priorizados en los territorios del proyecto.
 - Metodología sugerida: Análisis de políticas públicas bajo el concepto de Policy nexus.
5. Actividades Operativas
- Articulación con el coordinador de la acción y las demás entidades co-solicitantes líderes de cada Paquete de Trabajo (PT2-CIRAD, PT3-SINCHI, PT4-AGROSAVIA y PT5-UTCH), para la optimización de los trabajos de campo, cruce de información y complemento de acciones en territorio.
 - Participación en Comités técnicos con Minciencias a realizarse de manera mensual, a lo cuales se podrá invitar a los demás co-solicitantes y otras reuniones que convoque Minciencias y SINCHI en desarrollo del proyecto ABRIGUE.
 - Realizar presentaciones de los avances intermedios y resultados finales al equipo del Proyecto ABRIGUE, cuando Minciencias y SINCHI consideren conveniente.
 - Estructurar bases de datos con la información colectada, así como obtener registros audiovisuales y actas, de los eventos desarrollados.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con Minciencias para el desarrollo de las actividades y la obtención de los resultados y productos acordados.

NOTA: El consultor está en libertad de elegir las metodologías a implementar, de acuerdo con sus capacidades y experiencia, siempre que le permitan obtener los resultados y productos esperados.

3.2. Productos: El contratista en desarrollo de las actividades descritas deberá entregar los siguientes productos:

- Seis (6) documentos finales debidamente ajustados según observaciones hechas por el Minciencias y la coordinación del Proyecto, con los respectivos anexos conceptuales y metodológicos.
- Tres (3) entregables intermedios: Instrumentos, reporte de articulación y bases de datos.

El detalle de esto se muestra a continuación:

- 1 **Documento 1:** Diagnóstico, evaluación y análisis de las capacidades (Uno para cada territorio a intervenir), incluyendo los instrumentos técnicos, financieros, y normativos, entre otros, para la promoción de prácticas AEBE existentes y un mapa de actores sectoriales relacionados.
- 2 **Documento 2:** Diagnóstico de Gobernanza territorial intersectorial (Uno para cada territorio a intervenir) incluye como mínimo el estado de las siguientes instancias: Codecti , CRCI y MeCTIA , y la gestión realizada en relación con AEBE.
- 3 **Documento 3:** Inventario de las fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas y mixtas disponibles a nivel nacional y en cada territorio.
- 4 **Documento 4:** Informe de análisis de las políticas e instituciones al nivel nacional que facilitan el apoyo a iniciativas de innovación en cambio climático, agroecología, bioeconomía y crecimiento verde.
- 5 **Documento 5:** Inventario de normas de mercado para los productos de interés para el proyecto.
- 6 **Documento 6:** Conclusiones y recomendaciones a partir del análisis integral de los diagnósticos en los componentes de la consultoría.
- 7 **Documento 7:** Documento con la descripción de los instrumentos aplicados en las visitas territoriales y para el nivel nacional.
- 8 **Documento 8:** Reporte de articulación con los demás PT del Proyecto
- 9 **Documento 9:** Bases de datos de los diversos tipos de actores territoriales y nacionales

NOTA: Todos los documentos deberán tener anexo: las bases de datos consolidadas, los registros audiovisuales y actas, listados de asistencia, así como la evidencia de las citaciones a las actividades con comunidades y otros actores y las demás que sean pertinentes para acreditar el cumplimiento de las actividades.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será por 6 meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$353'541.237).**

La propuesta económica del oferente deberá considerar los siguientes aspectos

- Incluir el costo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la propuesta, el desarrollo metodológico y los entregables o productos.
- El valor deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo descuentos, imprevistos u otros.

Nota: El valor del contrato se encuentra de todo impuesto, tasa o contribución:

3.6. Forma de pago:

No. pago	Entregable	Fecha de entrega	% de pago
1	Plan detallado de trabajo de la consultoría, identificando la propuesta de instrumentos a utilizar y aportes a recoger en las visitas a los territorios, así como a nivel nacional.	3 semana luego del inicio del contrato	30%
2	Reporte de las visitas a los territorios, que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos diligenciados en físico y sistematizados. Reporte de articulación con los demás PT del proyecto. 	2.5 meses luego del inicio del contrato	30%



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias (con conclusiones, listados de asistencia y registro fotográfico). • Resultado de los instrumentos aplicados a nivel nacional. 		
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los siete documentos propios de la consultoría (primera versión). • Bases de datos de los diversos tipos de actores territoriales y nacionales. 	5 meses	30%
4 Y ULTIMO	Versión final del estudio (siete documentos propios de la consultoría).	6 meses	10%
			100%

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.7. Cargo Presupuestal:

Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO. – ABRIGUE-

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. El contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo en los departamentos de Chocó, Meta y Caquetá; de acuerdo con las actividades que se establecen en el Plan Operativo del Proyecto.

3.9. Supervisión:

La supervisión será ejercida de manera compartida entre una persona designada por Minciencias y otra designada por el Instituto SINCHI.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más;
- b) **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más;

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

- 1- Personas jurídicas que dentro de su objeto social este la prestación de servicios requeridos en el presente proceso. El término de duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo igual al plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- 2- **Experiencia:** Acreditar experiencia debidamente certificada mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia, cuya sumatoria sea mínimo el 50 % del presupuesto de este proceso de contratación, dicha experiencia debe certificar alguno de los siguientes temas: proyectos o estudios relacionados con **Capacidades, Financiamiento, Gobernanza, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación.**
- 3- **Capacidad Financiera:** Los Indicadores Financieros Mínimos con que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	≥ 1.5 Veces	\geq AL 50 % DEL PRESUPUESTO \$353'541.237	$\leq 60\%$
Formula del Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Formato No. 2** de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal¹ quienes

¹ La Ley 43 de 1990, artículo 13, parágrafo 2, estableció la obligatoriedad del revisor fiscal para las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios

tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Para la verificación de las cifras del **Formato No. 2** los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2021 y la Declaración de Renta de 2021.

Cuando las cifras financieras del **Formato No. 2** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2021 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2021 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

Nota: En caso de aportar documentos financieros otorgados en el exterior, los mismos deberán presentarse apostillados o consularizados.

El/la proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación. El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

Criterios	Máximo
1. Experiencia de la firma	<u>20 puntos maximo</u>
Experiencia específica en el desarrollo de investigaciones o estudios, que impliquen trabajo en territorio (Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano) para un máximo de 20 puntos Menor a 5 años se otorgarán 5 puntos	

mínimos mensuales y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos.



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

Criterios	Máximo
Mayor a 5 años y menor de 8 años se otorgarán 10 puntos	
Mayor a 8 años se otorgarán 20 puntos	
2. Director de la consultoría	<u>Maximo 15 puntos</u>
Experiencia profesional de cinco (5) o más años	5
Experiencia específica en análisis institucional, gobernanza, y políticas de tres (3) años o superior	5
Experiencia específica en territorio (Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano) de tres (3) años o superior	5
3. Equipo Ejecutor	<u>Maximo 25 puntos</u>
Experto en fortalecimiento de capacidades para la innovación agropecuaria y territorios rurales.	<u>10</u>
Experiencia profesional de cinco (5) o más años	5
Experiencia específica en territorio (Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano) de tres (3) años o superior	5
Experto en financiamiento del sector agropecuario.	<u>5</u>
Experiencia específica en financiamiento para el sector agropecuario de tres (3) años o superior	5
Experto en gestión y política de Ctel	<u>5</u>
Experiencia específica en gestión y política de Ctel de tres (3) años o superior	5
Personal de apoyo territorial.	<u>5</u>
Experiencia específica en territorio (Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano) de dos (2) años o superior	5
4. Calidad del plan de trabajo presentado	<u>Maximo 20 puntos</u>
Identifica la metodología a utilizar en los cuatro (4) componentes (Capacidades, gobernanza, financiamiento, normatividad y política) de la consultoría.	5



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

Criterios	Máximo
Se evidencia coherencia y calidad técnica entre los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades y el presupuesto para alcanzar los resultados esperados.	5
Integra al proceso de construcción de los documentos los tres (3) elementos: Instrumentos de diagnóstico, articulación con otros PT y bases de datos.	5
Se definen los roles y responsabilidades del equipo ejecutor dentro de las actividades involucradas en los cuatro (4) componentes de la consultoría.	5
5. Valor de la propuesta económica	<u>Maximo 20 puntos</u>
El proponente deberá indicar dentro de su oferta el valor de la propuesta económica. El presupuesto debe contemplar los recursos materiales y humanos suficientes para cumplir con los objetivos y resultados esperados de la consultoría Se le dará mayor puntaje al oferente que presente el menor valor en la propuesta económica, a los demás se les dará puntaje de forma proporcional.	
Puntuación total	<u>100</u>

Para que las propuestas técnicas pasen a la valoración de sus ofertas económicas, será necesario que cumplan con mínimo el 75% (60 puntos) de los puntos asignados al componente técnico en los criterios de evaluación y selección.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos, obtenga mínimo el 75% de los 80 puntos del componente técnico y reciba el mayor puntaje en la oferta económica.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

El criterio de desempate será el siguiente:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
- En caso de continuar el empate, se elegirá aquella que tenga el director de proyecto con más años de experiencia específica, debidamente certificada.
- Si el empate persiste, se elegirá aquella que tenga el experto en fortalecimiento de capacidades con más años de experiencia específica, debidamente certificada.
- Si el empate persiste, se elegirá aquella que tenga el experto en financiamiento con más años de experiencia específica, debidamente certificada.
- Si el empate persiste, se elegirá aquella que tenga el experto en gestión y política de CTel con más años de experiencia específica, debidamente certificada.
- En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que haya presentado su propuesta primero, de acuerdo al orden de recepción de ofertas.

4.3 Experiencia del proponente y del personal propuesto y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que dentro de su objeto social este la prestación de servicios requeridos en el presente proceso. El término de duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo igual al plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b) En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d) Documento de identidad del representante legal.
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f) Capacidad financiera
- g) Certificaciones de experiencia
- h) oferta económica (en caso de cumplirse requisitos)

El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a) Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b) Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 15 de 17

6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba).
7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e) e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f) f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g) g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta dos (2) días hábiles antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.



FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

PRESTACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 11 de julio del 2022 a partir de las 8:00 am hasta el 22 de julio del 2022 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020 DEL 2022 – DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PROYECTO ABRIGUE**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. **El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.**

Firma:

Firmado original
CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ LEON

Coordinador del Proyecto